



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°003-2024-MDS

Sarín, 04 de enero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2024-MDS de fecha 04 de enero del 2024; y la Propuesta para la Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores presentada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín- el señor Richar Yoran Polo Cabrera, **SOBRE CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE TRABAJO DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 15) de la Ley precitada, establece que es atribución del Concejo Municipal, *el constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;*

Que, según lo establecido por el artículo 71° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Sarín, aprobado mediante ordenanza N°001-2013-MDS (en adelante Reglamento), *las comisiones de regidores son organismos consultivos y de fiscalización del Concejo Municipal. Su objetivo es realizar los estudios respecto de normas o dispositivos municipales, que este le encomiende o por iniciativa de parte, así como formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración;*

Que, en ese sentido el artículo 90° del Reglamento, establece que las comisiones ordinarias son aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora. Su duración es de un (01) año y abarcan las principales áreas de la Municipalidad;

Que, así mismo, el artículo 84° del Reglamento, señala que las comisiones de Regidores estarán conformadas por un mínimo de tres (3) Regidores: un presidente, un secretario y un miembro, los cuales serán designados por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde;

Que, el artículo 91° del Reglamento, establece que el alcalde, en la primera Sesión de cada año calendario, propone al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, teniendo en cuenta las necesidades del Distrito y la estructura orgánica de la Municipalidad (...);

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2024-MDS de fecha 04 de enero del 2024, se dio cuenta de la propuesta para la Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores presentada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín- el señor Richar Yoran Polo Cabrera, en donde el Pleno del Concejo Municipal acordó

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Acuerdo de Concejo N°003-2024-MDS

por UNANIMIDAD conformar las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Sarín para el año 2024, cuya función principal es el estudio y análisis sobre determinados asuntos acordes con las competencias municipales para formular dictámenes o informes que harán de conocimiento del Pleno del Concejo para su debate;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que *el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN PARA EL AÑO 2024, quedando integradas de la siguiente manera:

a) COMISION DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y FINANZAS.

- **Presidente:** Eder Reyes Villanueva.
- **Integrante N°1:** Mili Magali Llajaruna Anticona Roberto
- **Integrante N°2:** Lauriano Saavedra Tumbajulca
- **Secretario Técnico:** Ing. Grimaldo Díaz Cubas

b) COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (AGRICULTURA Y GANADERÍA), TURISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- **Presidente:** Lauriano Saavedra Tumbajulca.
- **Integrante N°1:** Clarita Yakelin Neyra Rodríguez.
- **Integrante N°2:** Roberto Daniel Tumbajulca Laguna.
- **Secretarios Técnicos:** Ing. Nilson Baca Rodríguez (Promoción del Desarrollo Económico Local, Agricultura, Ganadería y Turismo) / Pablo Rivera Ramos (Seguridad Ciudadana)

c) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

- **Presidente:** Mili Magali Llajaruna Anticona.
- **Integrante N°1:** Lauriano Saavedra Tumbajulca.
- **Integrante N°2:** Eder Reyes Villanueva
- **Secretarios Técnicos:** Ing. Luis Francisco Capristán León (Obras Públicas) / Ing. Jhon Albert Paz Lujan (Tránsito y Transporte Público).

d) COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y ORNATO.

- **Presidente:** Roberto Daniel Tumbajulca Laguna.
- **Integrante N°1:** Eder Reyes Villanueva.
- **Integrante N°2:** Clarita Yakelin Neyra Rodríguez.
- **Secretarios Técnicos:** Aureo Roselí Enco Maqui (Educación, Cultura, Juventud y Deporte) / Ing. Jhon Albert Paz Lujan (Ornato)





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°003-2024-MDS

e) COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMAS SOCIALES Y GESTIÓN AMBIENTAL.

- **Presidente:** Clarita Yakelin Neyra Rodríguez
- **Integrante N°1:** Roberto Daniel Tumbajulca Laguna.
- **Integrante N°2:** Mili Magali Llajaruna Anticona.
- **Secretarios Técnicos:** Aureo Roseli Enco Maqui (Desarrollo Social y Programas Sociales) / Ing. Jhon Albert Paz Lujan (Gestión Ambiental)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los regidores municipales y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- 05 regidores
- Alcalde
- UII / UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

